



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 119/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA QUINTA VERSIÓN DEL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN VPR_Nº- 157/2024.

Asunción, 23 de diciembre de 2025

VISTO: El Memorándum VP_DPyM/MEM Nº 70/25 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Dirección de Planificación y Monitoreo de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, por el Memorándum precedentemente mencionado, la Dirección de Planificación y Monitoreo, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de aprobación vía resolución de la Quinta Versión del Mapa de Procesos Institucionales de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Que, la Vicepresidencia de la República del Paraguay ha adoptado la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, como marco orientador para el fortalecimiento del control interno, la eficiencia administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas.

Que, por Resolución VPR_Nº- 157/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprobó la Cuarta Versión del Mapa de Procesos Institucionales, en el marco del proceso de fortalecimiento progresivo del enfoque por procesos en la institución.

Que, posteriormente, por Resolución VPR_Nº- 83/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, se aprobó el Procedimiento de Gestión por Procesos – Versión 1, estableciendo formalmente el Modelo de Gestión por Procesos de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, así como las etapas, responsabilidades e instrumentos técnicos para su implementación sistemática.

Que, en el marco de la implementación de dicho procedimiento, se aprobaron los Formularios de Identificación y Actualización de Macroprocesos Institucionales, así como los Formularios de Identificación y/o Actualización de Procesos y Subprocesos Institucionales, consolidando los insumos técnicos necesarios para la actualización integral del Mapa de Procesos.

Que, como resultado del trabajo desarrollado durante el ejercicio 2025, las Direcciones Generales y Direcciones formularon nuevos procesos y subprocesos y actualizaron los existentes, conforme a sus funciones, competencias y responsabilidades, bajo la coordinación técnica de la Dirección de Planificación y Monitoreo y el acompañamiento de la Dirección MECIP.

Que, la Quinta Versión del Mapa de Procesos Institucionales consolida una estructura ordenada y coherente de macroprocesos, procesos y subprocesos, incorporando su clasificación según enfoques estratégicos, misionales y de apoyo, en alineación con la misión institucional, los objetivos estratégicos y la estructura organizacional, fortaleciendo la claridad organizacional, la trazabilidad de la gestión y la articulación entre planificación, ejecución y control interno.



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 119/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA QUINTA VERSIÓN DEL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN VPR_Nº- 157/2024.

-2-

Que, en razón de los ajustes estructurales y metodológicos introducidos, resulta necesario aprobar una nueva versión del Mapa de Procesos Institucionales, dejando sin efecto la versión aprobada por la Resolución VPR_Nº- 157/2024, a fin de asegurar coherencia normativa y correcta aplicación del sistema de control interno.

Que, el Comité de Control Interno (CCI), en sesión Nº 18 /2025, analizó y validó el Mapa de Procesos consolidado, recomendando su aprobación formal por parte de la Máxima Autoridad Institucional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art. 1º** **APROBAR** la QUINTA VERSIÓN del Mapa de Procesos Institucionales de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, correspondiente al Modelo de Gestión de Procesos, la cual consolida la identificación y clasificación de los macroprocesos, procesos y subprocesos conforme a los enfoques estratégico, misional y de apoyo, en el marco del MECIP 2015 y del Procedimiento de Gestión por Procesos, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
- Art. 2º** **ABROGAR** la Resolución VPR_Nº- 157/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024 y toda otra disposición contraria a la presente resolución.
- Art. 3º** **ESTABLECER** que el Mapa de Procesos aprobado mediante la presente resolución constituye el documento oficial y vigente para la identificación, gestión, análisis y mejorar de los macroprocesos, procesos y subprocesos institucionales de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.
- Art. 4º** **ENCOMENDAR** a la Dirección de Planificación y Monitoreo (DPyM) y a la Dirección MECIP la difusión, socialización, seguimiento y verificación de la correcta aplicación del Mapa de Procesos aprobado, en coordinación con las Direcciones Generales y Direcciones.
- Art. 5º** **DISPONER** que la publicación de la presente resolución y de su Anexo en la Intranet institucional, y su divulgación a través de los canales institucionales correspondientes.
- Art. 6º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay